

## DIRECCION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES FONDOS CONCURSABLES 2014 BASES DE POSTULACION:

- 1. Podrán participar todos los alumnos regulares de **PREGRADO** de la Universidad del Desarrollo que tengan ideas **emprendedoras** y estén dispuestos a organizarse en equipos de trabajo.
- 2. Existen dos categorías de proyectos que podrán participar:
  - Todos los proyectos de carácter artístico-cultural, recreativo-deportivo, científicotecnológico, etc. No se aprobarán proyectos dentro del plan de trabajo de los Centros de Alumnos.
  - b. Aquellos proyectos que sean conducentes a futuros emprendimientos ya sean con o sin fines de lucro.
- 3. Se financiarán proyectos que respeten los principios de la Universidad, así como las normas y reglamentos que la rigen.
- 4. Los proyectos deberán tener una duración máxima de un semestre, sin perjuicio de que podrán ser continuados según una nueva postulación en el segundo semestre académico.
- 5. Los proyectos a participar, deberán traer impreso al postular, ficha de inscripción, más trabajo impreso el cual debe incluir lo siguiente: Objetivos, Fundamentación, Metodología, Resultados esperados, Cobertura, Cronograma, Presupuesto detallado e Individualización de personas responsables del proyecto.
- 6. Los proyectos serán financiados en forma parcial (hasta un 75%) y los aportes **no superaran los \$300.000** por proyecto.
- 7. El plazo de postulación es desde el **7 hasta el 21 de Abril**. No se admitirán postulaciones fuera de plazo ni aquellas que no cumplan con los requisitos exigidos en las bases.
- 9. El formulario de postulación junto con el proyecto escrito, más toda la información que se considere útil para la comprensión del proyecto, **deberá ser entregado en un sobre cerrado**, en oficina DAE ubicada en la sede Ainavillo 456 o en Sede Pedro de Valdivia, en horario de oficina: desde las 9:00hrs. Hasta las 13:30hrs., y desde las 15:00hrs. hasta las 18:30 hrs.

- 10.- El proyecto se presenta frente a una comisión, los días serán avisados una vez que terminen las postulaciones, en los cuales deben realizar una presentación que tenga la misma metodología que el proyecto impreso, (nombrado en el punto 5), exponiendo su idea en un **máximo de 10 min**. Más 5 minutos de preguntas, participando todo en el puntaje, para la obtención del Fondo.
- 11. Los resultados de las postulaciones se darán a conocer a través de la página web de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. Acompañado de un mail que notificará a los participantes de los resultados.
- 12. En el caso que alguna de las actividades asignadas a los fondos no llegara a realizarse, el dinero comprometido NO deberá ser utilizado en otra actividad y deberá dar a conocer a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, por escrito, el motivo de la suspensión de ésta, para así analizar el efecto de futuras asignaciones. Si los fondos NO son utilizados en ninguna de las actividades mencionadas en el proyecto, también debe ser notificado por escrito a la Dirección de Asuntos Estudiantiles.
- 13. Las consultas se podrán realizar en la DAE al teléfono 2686556 o al mail asandoval@udd.cl
- 14. Los proyectos favorecidos deberán ser desarrollados en el semestre en curso y rendidos hasta Agosto del 2014.